

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de septiembre de 1998, por el buque «Orinoco», de la matrícula de Vigo, lista 3.ª, folio 8.535, al nombrado «Puerto Chico», folio 2.388, de la tercera lista de Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derecho ante este Juzgado, sito en la calle María, número 224, de Ferrol, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Ferrol, 6 de octubre de 1998.—54.207-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 16 al 22 de septiembre de 1998, por el buque «Enterprace», de la matrícula de Vigo, lista 3.ª, folio 4.193, al buque nombrado «Chandi», folio 8/97, de la tercera lista de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derecho ante este Juzgado, sito en la calle María, número 224, de Ferrol, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Ferrol, 6 de octubre de 1998.—54.201-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de octubre de 1998, por el buque «Puerto Chico», de la matrícula de Santander, lista 3.ª, folio 2.388, al nombrado «Orinoco», folio 8.535, de la tercera lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derecho ante este Juzgado, sito en la calle María, número 224, de Ferrol, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Ferrol, 15 de octubre de 1998.—54.195-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MADRID

Providencia y anuncio de subasta de bien inmueble

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta del bien inmueble dentro del expediente ejecutivo seguido contra la deudora «Torre Brison, Sociedad Limitada» (B78148780).

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bien embargado a enajenar

Descripción registral: Rústica. Secano en Pilar de la Horadada, partida Pilar de la Horadada, sin nombre. Ocupa una superficie de 33 hectáreas. Linda: Norte, carretera de Alicante a Cartagena y balsa de la finca matriz; sur, finca matriz de donde se segrega; este, resto de la finca matriz, camino en medio, y oeste, resto de la finca matriz, camino en proyecto en medio.

Finca inscrita con el número 7.845, folio 31, libro 77, tomo 1.575, en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela (Ayuntamiento de Pilar de la Horadada).

Valorada en 330.000.000 de pesetas, está gravada por cargas que suman un importe de 2.471.246 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 327.528.754 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originase la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan al bien y que han de quedar subsistentes son las siguientes:

Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento por 1.892.705 pesetas de principal, 200.000 pesetas para costas y 378.541 pesetas para gastos, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello, se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realiza las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de «Torre Brison, Sociedad Limitada», adjudicación directa (S-788). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso, no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se hace referencia en el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el

Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro público, por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador, a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de "Torre Brison, Sociedad Limitada" (S-788). 17/12/98. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta del bien resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1998.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Consuelo Sánchez García.—54.222-E.

Providencia y anuncio de subasta de bien inmueble

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta del bien inmueble dentro del expediente ejecutivo seguido contra la deudora «Servicios Estudios Exteriores, Sociedad Anónima» (A28925972).

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bien embargado a enajenar

Descripción registral: Urbana. Solar en el término de Canillas (hoy, Calle Servator, 14, con vuelta a la calle Agustín Calvo, Madrid), que ocupa una superficie de 331 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre este solar se ha construido un edificio industrial de tres plantas, que ocupa la totalidad del mismo. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Finca inscrita con el número 3.578 (de la que es continuadora la 7.484), folio 188, libro 138, tomo 1.513, en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

Valorada en 140.471.000 pesetas, está gravada por cargas que suman un importe de 120.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 140.351.000 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan al bien y que han de quedar subsistentes son las siguientes:

A) Condición resolutoria de la inscripción tercera por importe de 120.000 pesetas.

B) Hipotecas de las respectivas inscripciones primera, segunda y cuarta de la finca 7.484, actualmente canceladas económicamente.

Todo ello según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello, se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realiza las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de "Servicios Estudios Exteriores, Sociedad Anónima", adjudicación directa (S-627). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso, no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se hace referencia en el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro público, por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador, a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de "Servicios Estudios Exteriores, Sociedad Anónima" (S-627). 17/12/98. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta del bien resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1998.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Consuelo Sánchez García.—54.225-E.

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General Tributaria y en los artículos 111, 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra la deudora «Industrias Fase, Sociedad Anónima» (A28200012), y que fueron ofrecidos en garantía. Dicha garantía está formalizada en escritura de hipoteca inmobiliaria otorgada el 9 de mayo de 1994 ante el Notario de Torrejón de Ardoz don José María Piñar Gutiérrez.

La subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes a enajenar

1. Descripción registral: Urbana. Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», situada en la calle del Hierro, sin número de orden. Consta de planta baja, con servicios y vestuarios para el personal, y una planta alta para oficinas, con una superficie total construida de 3.985 metros cuadrados, con una solar destinado a patio y zona ajardinada o de aparcamiento. Cuenta esta nave con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado. Sus características constructivas son las que constan en la inscripción tercera. Dicha nave está construida sobre una parcela de terreno, en esta villa, comprendida dentro del polígono industrial «Torrejón», en cuyo plano de ordenación figura con el número 33/34-F, de figura ligeramente rectangular, con una superficie de 4.738 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes 61.037 pies cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 101,43 metros, resto de la finca de que se segregó; este, en línea recta de 48,90 metros, franja de terreno destinada a calle dejada de la finca de procedencia, hoy calle del Hierro; sur, en línea recta de 92,39 metros, parcelas 33/34-A, 33/34-B y 33/34-E, de «Constructora Conmar, Sociedad Anónima», «Atahio Ingenieros, Sociedad Anónima» y don Constantino Rodríguez y don Gonzalo Alonso Rodríguez, respectivamente, y oeste, en línea recta de 49,73 metros, terrenos de «Cerámica Hispana, Sociedad Anónima». Todas las medidas lineales lo son aproximadamente.

Finca inscrita con el número 13.377-N, folio 40, libro 643, tomo 3.309, en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Valorada en 435.000.000 de pesetas, está gravada por cargas que suman un importe de 266.000.483 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 168.999.517 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

2. Descripción registral: Urbana. Nave industrial en Torrejón de Ardoz, en cuyo plano de ordenación figura con el número 33/34-B, de figura rectangular, comprendida dentro del polígono industrial «Torrejón». La nave propiamente dicha es de una sola planta y ocupa una superficie de 827 metros cuadrados, con entrada de acceso, aseos y vestuarios

en su parte delantera, que ocupan 79 metros cuadrados. En planta alta y concretamente sobre la entrada de acceso, aseos y vestuarios dichos, existen varias dependencias destinadas a oficinas, que ocupan 79 metros cuadrados. Dispone, además, esta nave de un solar en su parte delantera de 84 metros cuadrados y de una franja de terreno al fondo destinada a cortafuegos, que ocupa en total 10 metros 49 decímetros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 999 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea recta de 16,77 metros, con parcela 33/34-F, hoy nave industrial de los señores Fernández Conde; este, en línea recta de 59,60 metros, parcelas, hoy naves industriales números 33/34-C, 33/34-D y 33/34-E, propiedad de Fabrinox, don José Campos Maldonado, don Constantino Rodríguez López y don Gonzalo Alonso Rodríguez, respectivamente; sur, en línea recta de 16,77 metros, parcela número 35, de «Esmel, Sociedad Limitada», y oeste, en línea recta de 59,60 metros, parcela, hoy nave industrial de «Constructora Conmar, Sociedad Anónima».

Finca inscrita con el número 9.699-N, folio 43, libro 645, tomo 3.311, en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Valorada en 89.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 89.000.000 de pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que ha de quedar subsistentes son las siguientes: Respecto a la finca 13.377, esta sociedad figura como titular de las operaciones que detallamos, las cuales se encuentran amparadas en hipoteca de máximo por un límite global de 350.000.000 de pesetas:

Préstamo con importe de capital pendiente de 15.822.288 pesetas e intereses de 178.195 pesetas. Línea de créditos documentarios de importación y posterior financiación, 20.000.000 de pesetas.

Línea de créditos para financiar la exportación, 10.000.000 de pesetas.

Línea para créditos documentarios de importación, 20.000.000 de pesetas.

Línea de negociación de efectos, 100.000.000 de pesetas.

Línea de negociación de efectos, 75.000.000 de pesetas.

Línea de créditos para financiar exportaciones a favor de «Eurofase, Sociedad Anónima», 25.000.000 de pesetas.

La finca 9.699 está gravada con una hipoteca a favor del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», que según información aportada por dicho Banco, ha sido anticipado su vencimiento a la fecha de 28 de septiembre de 1996, presentando un saldo deudor a la fecha de 9.789.698 pesetas de principal, habiéndose recibido a cuenta de la citada deuda varios ingresos hasta cubrir la cantidad expresada, quedando pendientes los correspondientes intereses moratorios, y en su caso, costas del procedimiento, que a la fecha aún no ha sido iniciado.

Todo ello según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cual-

quier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello, se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realiza las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de "Industrias Fase, Sociedad Anónima", adjudicación directa (S-768). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso, no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se hace referencia en el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro público, por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador, a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto. En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de "Industrias Fase, Sociedad Anónima" (S-768). 26/11/98. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1998.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Consuelo Sánchez García.—54.226-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

BAHÍA DE ALGECIRAS

Amortización obligaciones empréstito anualidad 1998

El día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Autoridad Portuaria, sita en la avenida de la Hispanidad, sin número, Algeciras, el sorteo de la amortización de obligaciones del empréstito, correspondiente a 1998, para:

Serie: A. Número: 200. Importe líquido: 961,25 pesetas.

Serie: B. Número: 570. Importe líquido: 960,60 pesetas.

Serie: C. Número: 420. Importe líquido: 961,90 pesetas.

Serie: D. Número: 480. Importe líquido: 961,90 pesetas.

Serie: E. Número: 600. Importe líquido: 961,25 pesetas.

Serie: F. Número: 600. Importe líquido: 960,60 pesetas.

Algeciras, 14 de octubre de 1998.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—El Secretario, Carlos de las Rivas Hidalgo.—54.049.

Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a la entidad «Eco Costa del Sol, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en la calle Salitre, número 36, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se cita, llama y emplaza a la entidad «Eco Costa del Sol, Sociedad Anónima», y último domicilio conocido en la calle Salitre, número 36, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el Área de Facturación y Cobros de la Subdirección de Gestión Financiera de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, sita en la calle Aduana, números 27 y 29, 28070 Madrid, a fin de notificarle la resolución por la que se le reclama pago en periodo voluntario.

La mencionada resolución obedece a la exigencia de devolución de ingresos indebidos apreciada en la resolución del Subsecretario de Economía y Hacienda de fecha 30 de junio de 1998.

Se hace la prevención a la interesada de que, en el supuesto de no atender este requerimiento, proseguirán las actuaciones correspondientes, pudiéndole parar el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El Director general, P. D. (17 de julio de 1998), el Subdirector de Gestión Financiera, Ramón Parra Guerrero.—53.922-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

MADRID

Área de Industria y Energía

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la subestación de Fuencarral de 400 kV. Expediente LAT 4/97

Por Resolución de la Dirección General de la Energía, de 29 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 12 de agosto), ha sido declarada en concreto la utilidad pública del proyecto de obras subestación eléctrica de Fuencarral de 400 kV. Esta instalación eléctrica, junto con su camino de acceso, en virtud de lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, forma parte de la red de transporte de energía eléctrica en alta tensión.

Dicha declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día y hora que en la misma se expresa comparezcan en la Junta Municipal de Distrito de Fuencarral del Ayuntamiento de Madrid, sita en la avenida Monforte de Lemos, número 40, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismo o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares e inte-

resados podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados. El escrito deberá presentarse por triplicado ante esta Dirección del Área Funcional de Industria y Energía, sita en la calle García de Paredes, 65, 28010 Madrid, desde la publicación de este anuncio y de los demás previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y hasta el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula que en los mismos términos se practica a los afectados.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», asume la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 6 de octubre de 1998.—El Director del Área, Luis Miralles de Imperial Hornedo.—54.383-*

Relación de afecciones por expropiación forzosa. Subestación eléctrica de Fuencarral de 400 kV. Término municipal de Madrid

| Número parcela según proyecto | Propietario y dirección | Datos de la finca | | | Afección | | Uso del terreno | Actas previas | |
|-------------------------------|--|-------------------|-------------------------------|---------------|--|--------------------------------------|-----------------|---------------|-------|
| | | Paraje | Parcela número según catastro | Polig. número | Superficie a expropiar (m ²) | Ocupación temporal (m ²) | | Día | Hora |
| 123 | Don Julio Lozano Montero. Ntra. Sra. de Valverde, 55. 28034 Fuencarral-Madrid. Doña Ángela Lozano Montero. Santa Ana Alta, 44 bajo. 28034 Fuencarral-Madrid. | Valdegrulla. | 123 | 17 | 7.805 | — | Labor seco. | 25-11-98 | 9,30 |
| 96 | Don Julio Lozano Montero. Ntra. Sra. de Valverde, 55. 28034 Fuencarral-Madrid. Doña Ángela Lozano Montero. Santa Ana Alta, 44 bajo. 28034 Fuencarral-Madrid. | Valdegrulla. | 96 | 17 | 8.410 | — | Labor seco. | 25-11-98 | 9,30 |
| 97 | Don Modesto López Varela. Domicilio desconocido. | Valdegrulla. | 97 | 17 | 2.085 | — | Labor seco. | 25-11-98 | 13,00 |
| 91 | Don Felipe López López. Fermin Caballero, 91, 1.º D. 28035 Madrid. Doña Damiana Isabel López López. Doctor Juan Bravo, 25, bajo B. 28034 Madrid. | Valdesenderin. | 91 | 17 | 3.165 | — | Labor seco. | 25-11-98 | 11,30 |
| 98 | Doña María Isabel Rodríguez Ferrero. Comandante Zorita, 39, 2.º A. Escalera izquierda. 28020 Madrid. Don José María Bartolomé Rodríguez. Doña Cristina Bartolomé Rodríguez. Don Javier Bartolomé Rodríguez. Don Fernando Bartolomé Rodríguez. Don Agustín Bartolomé Rodríguez. Don Aureo Bartolomé Pascual. | Valdesenderin. | 98 | 17 | 3.070 | — | Labor seco. | 25-11-98 | 12,30 |
| 50 | Calvet, 55, entresuelo. 08021 Barcelona. Doña Fernanda de Saá Antonio. Vallehermoso, 12, 2.º D. 28015 Madrid. Don Fernando de Saá Esteban. | Valdesenderin. | 50 | 17 | 512 | — | Labor seco. | 26-11-98 | 9,30 |
| 93 | Viriato, 33, ático. 28010 Madrid. Don Rafael de la Cierva. Don Osorio de Moscoso. | Valdegrulla. | 93 | 17 | 1.510 (camino) | 795 | Labor seco. | 26-11-98 | 10,30 |
| 95 | Pasaje de Mombeltrán, 1. 28035 Madrid. Don Tomás López Peñalosa. Pico Pinareja, 1, 3.º D. 28034 Fuencarral-Madrid. Don José López Peñalosa. Santa Ana Baja, 32. 28034 Fuencarral-Madrid. Don Remigio Juan López Peñalosa. Francisco del Pozo, 17. 28034 Fuencarral-Madrid. | Valdegrulla. | 95 | 17 | 795 (camino) | 1.185 | Labor seco. | 26-11-98 | 11,30 |
| 95-1 | Don Marcial López Peñalosa. Isla de Arosa, 25, 3.º 28035 Madrid. | Valdegrulla. | 95 | 17 | 700 (camino) | 1.685 | Labor seco. | 26-11-98 | 12,30 |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Dirección General de Obras Públicas

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Resolución por la que se señalan las nuevas fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Alternativa sur del puente de la Barca, término municipal de Poio (Pontevedra), Clave N/PO/95.7.2»

Por error en las fechas de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación, se procede a la suspensión de la diligencia de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba señaladas (Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra de 13 de octubre de 1998), y se procede a la nueva convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación, de acuerdo con las siguientes fechas y relaciones de fincas.

Lugar: Ayuntamiento de Poio:

Día 26 de noviembre de 1998. De diez a trece horas, de la finca número 1 a la finca número 30.

Día 27 de noviembre de 1998. De diez a trece horas, de la finca número 31 a la última finca.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta y si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Santiago, 26 de octubre de 1998.—El Subdirector general de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.—55.507.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente IN407A 98/232-4)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966; artículo 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Línea media tensión-centro de transformación-red de baja tensión Sopegal-Juncal. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Baiona

| Fincas | | | Propietarios | | Afección | | | |
|--------|-----------------|-----------------|------------------------------------|--|------------|----------------|-------|----------------|
| Núm. | Paraje | Cultivo | Nombre y apellidos | Domicilio | Suelo | | Vuelo | |
| | | | | | Núm. apoyo | m ² | ml | m ² |
| 1 | Riveira | Labradío | Amelia Rodríguez Vilas | Riveira-Sabaris, 14, 36393 Baiona | — | — | 64 | 640 |
| 1/A | Campo Muiño ... | Prado | H. Emilio Rouco Fernández | Dehesa-Sabaris, s/n, 36393 Baiona | 1 | 2 | 20 | 200 |
| 3 | Coutos | Prado | H. Emilio Rouco Fernández | Dehesa-Sabaris, s/n, 36393 Baiona | — | — | 8 | 60 |
| 8 | Pomal | Prado | H. Emilio Rouco Fernández | Dehesa-Sabaris, s/n, 36393 Baiona | — | — | 7 | 70 |
| 9 | Pereiras | Prado | José Alberto Rodríguez Román | Cño. Pouquena-Sabaris, s/n, 36393 Baiona ... | 3 | 2 | 65 | 650 |
| 16 | Campo Esmol ... | Prado | José Antonio Miniño Couto | Río-Bahiña, 11, 36300 Baiona | — | — | 12 | 120 |
| 17 | Campo Esmol ... | Prado | Carmen Otero Álvarez | Calle Burgo, 106, 36300 Baiona | 4 | 2 | 26 | 260 |
| 19 | Sopegal | Viñedo | Juana Misa Valverde | Sopegal-Sabaris, 10, 36393 Baiona | — | — | 28 | 168 |
| 20 | Sopegal | Monte bajo | José Antonio Montes Fernández ... | Avenida Monte Real, s/n, 36300 Baiona | 5 | 2 | 29 | 174 |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Anuncio sobre instalación de gas natural

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 20 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la autorización de instalaciones, la documentación

ambiental, así como la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados correspondientes al ramal de San José de la Rinconada del proyecto de distribución de gas natural en los términos municipales de San José de la Rinconada y Sevilla.

Características de la instalación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de América, 38, Madrid.

Entronque: Se inicia 60 metros antes de la posición S-8 de la Red de Sevilla, actualmente en servicio.

Presión: 16 bares.

Caudal: El caudal total será de 30.200 m³(n)/h.

Tubería: Acero al carbono, grado B, según especificación API SL.

Longitud y diámetro: 7.427 metros y 12 pulgadas.

Recorrido: Partiendo de cerca de la posición S-8 de la Red de Sevilla pasa por la zona del Plan Parcial de Higuieron, cruza el arroyo Tamarguillo y posteriormente el FF. CC. Sevilla-Brenes, para

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: García Barbón, 38, Vigo.

Título: Línea media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Sopegal-Xuncal.

Situación: Baiona.

Características técnicas:

Línea media tensión, aérea desnuda, a 20 kV, de 602 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 5 de la línea de media tensión al centro de transformación Outeiro, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Sopegal-Xuncal, Ayuntamiento de Baiona. Centro de transformación de 100 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. Red baja tensión, aérea, de 602 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 30 de septiembre de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—54.322.

entrar en el término municipal de La Rinconada, donde cruza la carretera de mercancías peligrosas, continúa en paralelo a la carretera SE-118 y tras cruzarla finaliza en la calle Morse, en la industria Azucarera Ebro Agrícola.

Presupuesto: 190.193.158 pesetas.

Afección a terrenos:

1. Construcciones fijas en superficie: Expropiación forzosa de terrenos necesarios.
2. Canalizaciones:

Un metro a cada lado de eje de la tubería: Servidumbre permanente de paso.

Dos metros a cada lado del eje de la tubería: Prohibición de plantar árboles y de ejecutar trabajos de arada a una profundidad superior a 0,5 metros.

Cinco metros a cada lado del eje de la tubería: Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcciones o edificaciones sin disponer de permiso.

3. Cables de conexión:

Medio metro a cada lado del eje del cable: Servidumbre permanente de paso.

Metro y medio a cada lado del eje del cable: Prohibición de plantar árboles, ejecutar trabajos de arada de profundidad superior a 0,5 metros y de realizar cualquier tipo de obras, construcciones o edificaciones.

4. Elementos dispersores de la protección catódica:

Un metro a partir del límite de la instalación: Servidumbre permanente de paso.

Metro y medio a partir del límite de la instalación: Prohibición de plantar árboles y efectuar trabajos de arada a profundidad superior a 0,5 metros o realizar cualquier tipo de obras, construcciones o edificaciones.

Libre acceso del personal para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen.

Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras en la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios.

Relación de afectados

Término municipal de Sevilla

Propietario: «Hermanos Maestre Benjumea, C. B.». Domicilio: Avenida La Palmera, 59, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9, parcela 20. Clase de cultivo: Labor regadío. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 547 metros. Superficie ocupación temporal: 5.554 metros cuadrados.

Propietaria: Telefónica. Domicilio: Edificio «Rubén Darío», calle Rubén Darío, sin número (Sevilla). Finca (datos catastrales): Polígono 9. Clase de cultivo: Conducción teléfono. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1 metro. Superficie ocupación temporal: 0 metros cuadrados.

Propietaria: Emviesa. Domicilio: Calle Bilbao, 4, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 74.690, parcela 1. Clase de cultivo: Solar. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 32 metros. Superficie ocupación temporal: 288 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Clase de cultivo: Canal riego. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 2 metros. Superficie ocupación temporal: 2 metros cuadrados.

Propietaria: Emviesa. Domicilio: Calle Bilbao, 4, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 73.670, parcela 1. Clase de cultivo: Solar. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 14 metros. Superficie ocupación temporal: 210 metros cuadrados.

Propietaria: IARA, Estructuras Agrarias y Ayuntamiento de Sevilla. Domicilio: Avenida San Francisco Javier, 24, edificio «Sevilla 1», y plaza Nueva, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9, parcela 9.001. Clase de cultivo: Cañada. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 18 metros. Superficie ocupación temporal: 315 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Piedad Gavilán Navarro. Domicilio: Carretera Sevilla-Brenes, kilómetro 2, Venta el Balconcillo, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9, parcela 21. Clase de cultivo: Urbana. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 55 metros. Superficie ocupación temporal: 552 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9. Clase de cultivo: Desagüe. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 6 metros. Superficie ocupación temporal: 50 metros cuadrados.

Propietario: Ministerio de Fomento. Conservación y Explotación de Carreteras. Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9, parcela 9.008. Clase de cultivo: Carretera. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 57 metros. Superficie ocupación temporal: 776 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II,

Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9, parcela 9.013. Clase de cultivo: Río. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 55 metros. Superficie ocupación temporal: 763 metros cuadrados.

Propietaria: «Maestre Benjumea Hermanos, C. B.». Domicilio: Avenida La Palmera, 59, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9, parcela 19. Clase de cultivo: Labor regadío. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1.071 metros. Superficie ocupación temporal: 10.884 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9. Clase de cultivo: Desagüe. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie ocupación temporal: 42 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9. Clase de cultivo: Camino servicio. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie ocupación temporal: 42 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9. Clase de cultivo: Canal. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie ocupación temporal: 42 metros cuadrados.

Propietaria: RENFE. Gerencia Eje del Sur. Domicilio: Calle Tharsis, sin número, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9, parcela 9.006. Clase de cultivo: FF. CC. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 51 metros. Superficie ocupación temporal: 714 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9. Clase de cultivo: Canal. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 5 metros. Superficie ocupación temporal: 62 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9. Clase de cultivo: Camino servicio. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 4 metros. Superficie ocupación temporal: 48 metros cuadrados.

Propietario: Don Felipe Benjumea Morenes. Domicilio: Arjona, 7, Módulo 1, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9, parcela 8. Clase de cultivo: Labor regadío. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 104 metros. Superficie ocupación temporal: 1.138 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de doña Concepción Morenes Medina. Domicilio: Calle Virgen de la Antigua, 5, duplicado 80 B, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9, parcela 11. Clase de cultivo: Labor regadío. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 742 metros. Superficie ocupación temporal: 7.415 metros cuadrados.

Propietaria: «Maestre Benjumea Hermanos, C. B.». Domicilio: Avenida La Palmera, 59, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 9, parcela 15. Clase de cultivo: Labor regadío. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 511 metros. Superficie ocupación temporal: 5.055 metros cuadrados.

Término municipal de San José de la Rinconada

Propietario: «Maestre Benjumea, Hermanos C. B.». Domicilio: Avenida La Palmera, 59, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 19, parcela 32. Clase de cultivo: Labor regadío. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 352 metros. Superficie ocupación temporal: 3.565 metros cuadrados.

Propietaria: IARA, Estructuras Agrarias y Ayuntamiento de La Rinconada. Domicilio: Avenida San Francisco Javier, 24, edificio «Sevilla 1», Sevilla, y plaza de España, 6, La Rinconada, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 23. Clase de cultivo: Pradera/T. labor. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 37 metros. Superficie ocupación temporal: 370 metros cuadrados.

Propietarios: Don José Luis y don Manuel Gómez Cabrera. Domicilio: Carretera Sevilla-La Rinconada, (La Rinconada-Sevilla). Finca (datos catastrales):

Polígono 20, parcela 20. Clase de cultivo: Naranjos. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 16 metros. Superficie ocupación temporal: 115 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 9.009. Clase de cultivo: Canal. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 2 metros. Superficie ocupación temporal: 20 metros cuadrados.

Propietario: Don Manuel Gómez López. Domicilio: Polígono «Majaravique», nave 30-C, La Rinconada (Sevilla). Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 18. Clase de cultivo: Melocotón. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 149 metros. Superficie ocupación temporal: 1.480 metros cuadrados.

Propietarias: Doña Antonia, doña Rita y doña Pilar Fernández Gómez. Domicilio: Calle Sebastián El Cano, 4, 4.º C, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 16. Clase de cultivo: Melocotón. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 93 metros. Superficie ocupación temporal: 925 metros cuadrados.

Propietaria: «García Cabrera e Hijos, C. B.». Domicilio: Calle Francisco Javier Ortega, 4, La Aljaba (Sevilla). Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 15. Clase de cultivo: Naranjos. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 187 metros. Superficie ocupación temporal: 1.870 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Rosina Austi San Juan. Domicilio: Calle Eduardo Dato, edificio «Huerta del Rey», Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 13. Clase de cultivo: Frutales. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 336 metros. Superficie ocupación temporal: 3.645 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20. Clase de cultivo: Acequia. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie ocupación temporal: 30 metros cuadrados.

Propietario: Manuel Solís Soto. Att.: Tepró. Domicilio: Avenida Eduardo Dato, 22, bajo, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 11. Clase de cultivo: Frutales. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 238 metros. Superficie ocupación temporal: 2.380 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de doña Carmen Soto Carvajal. Att.: Tepró. Domicilio: Avenida Eduardo Dato, 22, bajo, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 9. Clase de cultivo: Frutales. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 192 metros. Superficie ocupación temporal: 1.920 metros cuadrados.

Propietarios: Don Ignacio Solís Guardiola y cinco más. Att.: Tepró. Domicilio: Avenida Eduardo Dato, 22, bajo, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 8. Clase de cultivo: Vivero. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 502 metros. Superficie ocupación temporal: 5.020 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 9.007. Clase de cultivo: Camino servicio. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie ocupación temporal: 42 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 9.007. Clase de cultivo: Canal. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 2 metros. Superficie ocupación temporal: 28 metros cuadrados.

Propietario: Don Carlos Benjumea Morenes. Att.: Doña Silvia Benjumea Morenes. Domicilio: Calle Virgen de la Antigua, 5, duplicado 80-B, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 7. Clase de cultivo: Labor regadío. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 56 metros. Superficie ocupación temporal: 777 metros cuadrados.

Propietaria: Emasesa. Domicilio: Calle Escuelas Pías, 1, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20. Clase de cultivo: Tubería. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1 metro. Superficie ocupación temporal: 0 metros cuadrados.

Propietaria: IARA, Estructuras Agrarias y Diputación Provincial de Sevilla. Domicilio: Avenida San Fco. Javier, 24, edificio «Sevilla 1», Sevilla, y Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 9.006. Clase de cultivo: Pradera/T. labor. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 37 metros. Superficie ocupación temporal: 370 metros cuadrados.

Propietario: Ayuntamiento de La Rinconada. Domicilio: Plaza de España, 6, La Rinconada (Sevilla). Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 9.006. Clase de cultivo: Calzada. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 371 metros. Superficie ocupación temporal: 2.651 metros cuadrados.

Propietario: Ayuntamiento de La Rinconada. Domicilio: Plaza de España, 6, La Rinconada (Sevilla). Finca (datos catastrales): Polígono 20. Clase de cultivo: Tubería agua potable. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1 metro. Superficie ocupación temporal: 0 metros cuadrados.

Propietario: Ayuntamiento de La Rinconada. Domicilio: Plaza de España, 6, La Rinconada (Sevilla). Finca (datos catastrales): Polígono 20. Clase de cultivo: Alcantarilla. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1 metro. Superficie ocupación temporal: 0 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Concepción Guardiola Domínguez. Att.: Tepro. Domicilio: Avenida Eduardo Dato, 22, bajo, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20, parcela 3. Clase de cultivo: Labor regadío. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 971 metros. Superficie ocupación temporal: 10.052 metros cuadrados.

Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Finca (datos catastrales): Polígono 20. Clase de cultivo: Acequia. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie ocupación temporal: 30 metros cuadrados.

Propietario: Ayuntamiento de La Rinconada. Domicilio: Plaza de España, 6, La Rinconada (Sevilla). Clase de cultivo: Vial. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 316 metros. Superficie ocupación temporal: 1.896 metros cuadrados.

Propietaria: Emasesa. Domicilio: Calle Escuelas Pías, 1, Sevilla. Clase de cultivo: Tubería. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1 metro. Superficie ocupación temporal: 0 metros cuadrados.

Propietario: Ayuntamiento de La Rinconada. Domicilio: Plaza de España, 6, La Rinconada (Sevilla). Clase de cultivo: Tubería agua potable. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1 metro. Superficie ocupación temporal: 0 metros cuadrados.

Propietario: Ayuntamiento de La Rinconada. Domicilio: Plaza de España, 6, La Rinconada (Sevilla). Clase de cultivo: Alcantarilla. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1 metro. Superficie ocupación temporal: 0 metros cuadrados.

Propietario: Ayuntamiento de La Rinconada. Domicilio: Plaza de España, 6, La Rinconada (Sevilla). Clase de cultivo: Vial. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 76 metros. Superficie ocupación temporal: 380 metros cuadrados.

Propietario: Ayuntamiento de La Rinconada. Domicilio: Plaza de España, 6, La Rinconada (Sevilla). Clase de cultivo: Alcantarilla. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1 metro. Superficie ocupación temporal: 0 metros cuadrados.

Propietario: Ayuntamiento de La Rinconada. Domicilio: Plaza de España, 6, La Rinconada (Sevilla). Finca (datos catastrales): Polígono 96.210, parcela 2. Clase de cultivo: Solar. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 131 metros. Superficie ocupación temporal: 1.270 metros cuadrados.

Propietario: Ayuntamiento de La Rinconada. Domicilio: Plaza de España, 6, La Rinconada (Sevilla). Finca (datos catastrales): Polígono s/c, parcela s/c. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 6 metros. Superficie ocupación temporal: 72 metros cuadrados.

Propietaria: Ebro Agrícola, Azucarera del Guadalquivir. Domicilio: 41309 San José de la Rinconada (Sevilla). Finca (datos catastrales): Polígono s/c, parcela s/c. Clase de cultivo: Urbana. Superficie a expropiar: 4 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 25 metros cuadrados.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de La Rinconada.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que la peticionaria les facilite los datos que consideran precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.—La Delegada provincial, María José Fernández Muñoz.—55.589.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (101.7 MHz) en la localidad de Santoña/Laredo

Por resolución del excelentísimo Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de 18 de febrero de 1998, se autorizó la transmisión de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia antes indicada a favor de «Uniprex, Sociedad Anónima», quedando el nuevo concesionario subrogado en todos los derechos y deberes derivados de la concesión.

Lo que se hace público, una vez ejecutados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El Director general, Manuel Ballesteros García.—54.249.

Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (90.1 MHz) en la localidad de Reinos

Por resolución del excelentísimo Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de 18 de febrero de 1998, se autorizó la transmisión de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia antes indicada a favor de «Uniprex, Sociedad Anónima», quedando el nuevo concesionario subrogado en todos los derechos y deberes derivados de la concesión.

Lo que se hace público, una vez ejecutados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El Director general, Manuel Ballesteros García.—54.252.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública anterior a la declaración de urgencia para la realización de obras de emergencia del colector San Agustín-vía parque Alicante. Término municipal de Alicante. clave SIC.

El proyecto de referencia fue aprobado con fecha 26 de junio de 1998 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, número 1.254»).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a fin de que por los interesados puedan presentarse alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información y presentación de alegaciones:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 96 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 96 386 64 00.

Valencia, 19 de octubre de 1998.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—54.190-E.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Alicante

| Finca | Agrup. | Parc. catastrales siguientes | | | Sup. serv. | Sup. o temp. | Sup. suelo | Derecho | Son titulares de la finca/agrupación | | C. P. y localidad | Uso o destino |
|-------|--------|------------------------------|-------|-------------|------------|--------------|------------|-----------|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------|---------------|
| | | Pol. | Parc. | Ref. catas. | | | | | Nombre | Domicilio | | |
| 1 | 1 | 85968 | 05 | | 510 | 2040 | 2667 | Propiedad | Antonia Ramírez Cazorla. | Duque de Zaragoza, 2. | 03002, Alicante. | Explanada. |
| 2 | 1 | 82927 | 08 | | | 6590 | 2667 | Propiedad | Ayuntamiento de Alicante. | Plaza del Ayuntamiento, 1. | 03002, Alicante. | Erial. |
| 3 | 1 | 47 | 1A | | 572 | 3452 | | Propiedad | Victoria Laporta Carbonell. | Finca Rabasa-Pol. San Blas, s/n. | 03005, Alicante. | Erial. |
| 4 | 1 | 47 | 6 | | 45 | 372 | | Propiedad | Vicente Campello Rosello. | | | Erial. |
| 5 | 1 | 47 | 7 | | 428 | 1746 | | Propiedad | Vicente Planelles Torregrosa. | Finca lo pastor, 5, San Blas. | 03005, Alicante. | Erial. |
| 6 | 1 | 47 | 8 | | 486 | 1984 | | Propiedad | José Juan Morote Fuentes. | Finca lo pastor, 3, San Blas. | 03005, Alicante. | Erial. |
| 7 | 1 | 47 | 9 | | 490 | 1955 | | Propiedad | Enrique Ortiz e hijos, contra-tista. | Avenida Alfonso el Sabio, 36. | 03002, Alicante. | Erial. |
| 8 | 1 | 47 | 10 | | 605 | 2335 | | Propiedad | Antonia Campello Benito. | Doctor Giménez, 16, 1.º C. | 03005, Alicante. | Erial. |
| 9 | 1 | 47 | 11 | | 283 | 1132 | | Propiedad | Esmeraldo Campello Martínez. | Isabel la Católica, 20, 1 F. | 03007, Alicante. | Erial. |
| 10 | 1 | 45 | 4 | | 1423 | 5742 | | Propiedad | «Predios Urbanos, S. A.». | Pintor Aparicio, 32, 1.ª. | 03003, Alicante. | Erial. |
| 11 | 1 | 45 | 3 | | 1000 | 5821 | 430 | Propiedad | «Predios Urbanos, S. A.». | Pintor Aparicio, 32, 1.ª. | 03003, Alicante. | Erial. |
| 12 | 1 | 45 | 11 | | | 2325 | 560 | Propiedad | Juana Camarasa. | Pintor Velázquez, 3. | 03004, Alicante. | Secano. |
| | | | | | 1060 | 4180 | | Propiedad | Emilio Puche Camarasa. | Pintor Velázquez, 3. | 03004, Alicante. | |
| | | | | | 190 | 750 | | Propiedad | Renfe. | Bailén, 9. | 46007, Valencia. | Erial-vía. |
| 14 | 1 | 45 | 14 | | 195 | 805 | | Propiedad | Teresa Esclapes Baeza. | República Argentina, 54. | 03007, Alicante. | Erial. |
| 15 | 1 | 45 | 15 | | 132 | 580 | | Propiedad | Emilio Puche Camarasa. | Pintor Velázquez, 3. | 03004, Alicante. | Erial. |
| 16 | 1 | 45 | 33 | | | 101 | | Propiedad | María Teresa Esclapes Dura. | Tauro-segunda travesía. | 03006, Alicante. | Secano. |
| 18 | 1 | 45 | 24 | | 430 | 1575 | | Propiedad | María Teresa Esclapes Dura. | Tauro-segunda travesía. | 03006, Alicante. | Olivos. |
| 19 | 1 | 45 | 25 | | | | | Propiedad | Sebastián Martínez Conejero. | | | Erial. |
| 20 | 1 | 67632 | 02 | | | | 536 | Propiedad | Vicente Esclapes Santana. | | | Explanada. |
| | | | | | | | | Propiedad | José Luis Esclapes Santana. | República Argentina, 54. | 03007, Alicante. | |
| | | | | | | | | Propiedad | Teresa Esclapes Santana. | | | |

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones

BARCELONA

Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria

Edicto de notificación de subasta

El Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, en adelante OALGT, actuando en el ejercicio de las funciones delegadas a esta Administración por el Ayuntamiento acreedor de Sant Feliu de Codines, mediante el presente edicto procede a notificar el acuerdo de subasta dictado por la Tesorera, en el expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor a la hacienda municipal que se indicará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.5 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991) y en el apartado undécimo, punto 2, segundo párrafo de la Orden de 17 de abril de 1991, por la que se desarrollan determinados artículos del Reglamento citado, sobre competencias de los órganos de recaudación y fijación de determinadas cuantías, se pone en conocimiento de la deudora que se dirá y demás personas interesadas, que la Tesorera de este organismo ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta del bien embargado, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 148 del antes citado texto legal. El acto de la subasta se realizará en la sede del OALGT, sita en Mejía Lequerica, número 1, Barcelona, en el día y a la hora que se indicarán, como también el tipo de subasta para licitar.

En cumplimiento de lo acordado en dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, quedando éstos advertidos de lo que sigue:

Primero.—El bien embargado a subasta es el que al final se relacionará.

Segundo.—Todos los licitadores habrán de constituir sus preceptivos depósitos de garantía ante la Mesa de subasta, que cubrirán como mínimo el 20 por 100 del tipo del bien a licitar y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevenirá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la Tesorería del ente acreedor, si no satisface el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a ese efecto, sin perjuicio de las responsabilidades en que podría incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—El rematante quedará obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, a la Unidad Central de Recaudación, Mejía Lequerica, 1, Barcelona, hasta una hora antes del inicio de la subasta. Las ofertas, que tendrán carácter de máximas, habrán de ir acompañadas de un cheque conformado y nominativo a favor del OALGT, de la Diputación de Barcelona, significándose que, en virtud de lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico y Funcional de este organismo (anexo I al número 206 del «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 de agosto de 1993), los cheques no tendrán validez si su conformidad bancaria no alcanza a cubrir los diez días siguientes a la celebración de la subasta.

Sexto.—En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, la admisión de posturas comenzará por la segunda más alta, adjudicándose el bien al licitador que ofertó la postura más alta, por tramo superior a la segunda, en el caso de no haberse presentado otras ofertas.

Séptimo.—La devolución del importe de sus ofertas a los licitadores que las efectuaron en sobre cerrado y no resultaron adjudicatarios, se realizará

mediante cheque extendido por el Interventor, con cargo a la cuenta del OALGT de la Diputación de Barcelona.

Octavo.—Caso de que el bien no se adjudique en primera licitación, la Mesa de subasta podrá, si así lo considera pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 de anterior, abriendo a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

Noveno.—Los tramos a que habrán de ajustarse las posturas se indicarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por quienes interese en la oficina del OALGT, que se dirá, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, de nueve a trece horas.

Décimo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que hayan sido aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Undécimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Duodécimo.—El bien no enajenado en subasta podrán ser adjudicado mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Decimotercero.—De existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación deberá quedar en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos para los casos de adquisición preferente.

Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, se darán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación de este edicto, como también el resto de personas interesadas en el expediente.

En el caso de que no fuera posible la notificación personal a la deudora por haberse ausentado y hallarse en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, mediante la publicación de este edicto, de

conformidad con lo que dispone el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. En este caso queda advertido que, contra la correspondiente providencia, podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Tesorero competente, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de los edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y demás sitios reglamentarios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no expresamente previsto en este edicto, se estará a lo prevenido en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Ayuntamiento acreedor: Sant Feliu de Codines.

Lugar de pago: Unidad Central, calle Mejía Lequerica, número 1, bajos, pabellón central poniente, Barcelona.

Deudor: «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Importe total del débito: 8.246.183 pesetas.

Bien a enajenar

Lote único:

Descripción: Rústica, porción de terreno sita en el término de Sant Feliu de Codines, paraje «Bosc de Rufets». Que ocupa una superficie de 48 hectáreas, bosque y yermo. Linda: Al norte, con heredad «Baranger», de don Ramón Garriga, y resto de finca matriz; este, finca matriz de que se segregó, heredad «Flaquera» de doña Gertrudis Déu o sus sucesores; sur, «Turismo y Deportes del Vallés, Sociedad Anónima» y finca matriz, y al oeste, con heredad denominada «Déu» y con heredad «Masclans» de don Ramón Garriga. Esta finca rodea por sus cuatro puntos cardinales a una porción de la finca matriz de 3.520 metros cuadrados. Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la unidad mínima de cultivo de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 1.953 del archivo, libro 48 de Sant Feliu de Codines, folio 72, finca 3.479, inscripción primera.

Derechos del deudor: Propietario de pleno dominio.

Valoración de la finca: 223.617.878 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Servidumbre de paso de energía eléctrica.

Tipo de subasta: 223.617.878 pesetas.

Los títulos acreditativos del dominio u otros derechos que tenga el deudor se encuentran en poder de la oficina del OALGT, situada en Barcelona, calle Mejía Lequerica, número 1, bajos, pabellón central poniente, Unidad Central, y podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior al de la subasta.

La subasta de este bien tendrá efecto el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Los tramos habrán de ajustarse a 50.000 pesetas.

Barcelona, 20 de octubre de 1998.—El Jefe de la Unidad, Manuel Rodríguez Plaza.—54.241-E.

Ayuntamientos

CASTELLÓN DE LA PLANA

Notificación a propietarios cuyo domicilio o paradero se ignora, afectados por el Plan Parcial del Sector 1 «Sensal», situado al suroeste de la ciudad, entre la avenida Chateleraut, avenida Casalduch, prolongación de la calle Río Júcar y calle 168

Intentada notificación a doña Isabel Roig Molins, doña María Roig Molins, don Francisco Mallasen Ornat, don José Querol Jordán, don Francisco Nebot Nebot, don Francisco Fabregat Segarra, don Vicente Marzá Martínez, don Vicente Hernández

Cosin, don Vicente Pons Peris, don Fernando Causanilles Cosin, don Vicente Traver Blasco, doña Etelvina Fabra Roldán, doña Carmen Broch Aparici, don José Pérez Peris, doña Carmen Llopis Montañés, don Vicente Giménez Safont, doña Rosana Zaera Clausell y hermano, doña Carmen Plan Borch, don Francisco Domenech Bautista, don Salvador Abril Ortiz, doña Delfina Querol Martí y otro, Pozo del Sensal, doña Encarnación Pesudo Amiguet, doña Encarnación Prat Tárrega, doña Vicenta Miralles Ramos, doña Teresa Gargallo Queral, doña Josefa Pérez Llopis e hijos, don Eusebio Cubillas Pérez, doña Encarnación Llansola Escoín, doña Inmaculada Pachés Abril, don Antonio Pérez Flors, doña Francisca Sales Causanilles, don Víctor Sanz Montolio, doña Rosario Elena Tirado Pons, don Pedro y don José Traver Prats, doña Antonia Falcó Álvarez, don Jaime Masip Cosin, don Vicente Masip Sales, don Juan Antonio Pachés Abril, don Fernando Solsona Ibáñez, doña Emilia Alegre Ferrer, don Fernando Diago Piñón, don Miguel Rodes Tirado y otros, don Francisco Masip Ferrando, doña María Adoración Manzano Mundina, doña Pilar Roig Ruiz, doña Marcelina Casa Fuentes y dos más, don Cristóbal Dols Tonda, don José Vallet Chornet, don Fernando Puig Vicent, doña Rosa Josefa Agost Remoler, don José Daniel Arnedo Ruiz, doña Amparo Dols Peris, doña Rosario Gómez Alegre, doña Guillermina Lavall Gimeno, don Juan Hernández Cosin, don Benjamín Benlliure Villalba, doña María Antonia Adell Roig, don Ernesto Hr. Caldues Roig, doña María Consolación Segarra Peris, doña Carmen Bochs Marco, doña Antonia Llansola Escoín, doña Rosario Borrás Moliner, don Emilio y doña María Teresa Ramón Torres, don Federico Climent Caudet, don Manuel Monfort López, doña Rosa Peris Beltrán, doña Carmen González Cosin, don Juan Hernández Cosin y don José Ramos Ferrer, y no habiendo sido posible su localización por resultar desconocida su dirección o paradero, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1998, y en relación con la aprobación del Plan Parcial del Sector 1 «Sensal», adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente que se está tramitando para aprobar el Plan Parcial del Sector 1 «Sensal», situado en el suroeste de la ciudad, entre la avenida Chateleraut, avenida Casalduch, prolongación de la calle Río Júcar, calle 168, y los siguientes antecedentes:

1. En fecha 11 de febrero de 1997, la empresa «Fomento Urbano de Castellón, Sociedad Anónima», depositó en este Ayuntamiento una Alternativa Técnica de Programa acompañada del Plan Parcial, Sector 1 «Sensal» y documento para su homologación y anunció la iniciación del procedimiento simplificado con el fin de tramitar el programa para el desarrollo de la Unidad de Ejecución número 2 del referido Plan Parcial.

2. En el periódico «Levante» de Castellón de 2 de marzo de 1997 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2957 de 26 de marzo de 1997, aparecieron los anuncios de exposición al público de los documentos antes referidos, durante el plazo de veinte días a fin de que cualquier interesado pudiera formular alegaciones, sugerencias, otras alternativas, así como proposiciones jurídico-económicas y en fecha 21 de abril de 1997, la empresa «Calviga, Sociedad Anónima», presentó varias modificaciones al Plan Parcial.

3. En fecha 25 de julio de 1997, el Ayuntamiento Pleno aprobó provisionalmente el Plan Parcial y el documento para su homologación.

4. El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por Resolución de 10 de diciembre de 1997, aprobó definitivamente la homologación de SUNP R-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, por todo ello y

Teniendo en cuenta que:

I. El proyecto del Plan Parcial se ha sometido a informe de los servicios técnico y jurídicos de

urbanismo, así como a informe del señor Secretario general de la Corporación, que los han emitido con carácter favorable.

II. Del artículo 52.2 de la Ley reguladora de la Actividad Urbanística se desprende que corresponde al Ayuntamiento Pleno aprobar definitivamente los Planes Parciales, siempre que cuenten con cédula de urbanización o cuando sea innecesaria según lo dispuesto en los artículos 31 y 33.8 de la misma norma.

III. Del artículo 59, en relación con la disposición adicional quinta y artículo 52 de la Ley reguladora de la Actividad Urbanística, se desprende la ejecutividad de los Planes desde su publicación y el deber de notificar los actos y acuerdos municipales a la Administración autonómica, así como la obligatoriedad de notificar a los interesados.

Por todo ello, vistos los preceptos citados y los informes técnicos y jurídico emitidos al efecto, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 1 «Sensal», situado al suroeste de la ciudad, entre la avenida Chateleraut, avenida Casalduch, prolongación de la calle Río Júcar, calle 168.

2. Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo, publicar el acuerdo aprobatorio y las Ordenanzas del Plan, con notificación personal a los interesados.»

Lo que se notifica a doña Isabel Roig Molins, doña María Roig Molins, don Francisco Mallasen Ornat, don José Querol Jordán, don Francisco Nebot Nebot, don Francisco Fabregat Segarra, don Vicente Marzá Martínez, don Vicente Hernández Cosin, don Vicente Pons Peris, don Fernando Causanilles Cosin, don Vicente Traver Blasco, doña Etelvina Fabra Roldán, doña Carmen Broch Aparici, don José Pérez Peris, doña Carmen Llopis Montañés, don Vicente Giménez Safont, doña Rosana Zaera Clausell y hermano, doña Carmen Plan Borch, don Francisco Domenech Bautista, don Salvador Abril Ortiz, doña Delfina Querol Martí y otro, Pozo del Sensal, doña Encarnación Pesudo Amiguet, doña Encarnación Prat Tárrega, doña Vicenta Miralles Ramos, doña Teresa Gargallo Queral, doña Josefa Pérez Llopis e hijos, don Eusebio Cubillas Pérez, doña Encarnación Llansola Escoín, doña Inmaculada Pachés Abril, don Antonio Pérez Flors, doña Francisca Sales Causanilles, don Víctor Sanz Montolio, doña Rosario Elena Tirado Pons, don Pedro y don José Traver Prats, doña Antonia Falcó Álvarez, don Jaime Masip Cosin, don Vicente Masip Sales, don Juan Antonio Pachés Abril, don Fernando Solsona Ibáñez, doña Emilia Alegre Ferrer, don Fernando Diago Piñón, don Miguel Rodes Tirado y otros, don Francisco Masip Ferrando, doña María Adoración Manzano Mundina, doña Pilar Roig Ruiz, doña Marcelina Casa Fuentes y dos más, don Cristóbal Dols Tonda, don José Vallet Chornet, don Fernando Puig Vicent, doña Rosa Josefa Agost Remoler, don José Daniel Arnedo Ruiz, doña Amparo Dols Peris, doña Rosario Gómez Alegre, doña Guillermina Lavall Gimeno, don Juan Hernández Cosin, don Benjamín Benlliure Villalba, doña María Antonia Adell Roig, don Ernesto Hr. Caldues Roig, doña María Consolación Segarra Peris, doña Carmen Bochs Marco, doña Antonia Llansola Escoín, doña Rosario Borrás Moliner, don Emilio y doña María Teresa Ramón Torres, don Federico Climent Caudet, don Manuel Monfort López, doña Rosa Peris Beltrán, doña Carmen González Cosin, don Juan Hernández Cosin y don José Ramos Ferrer, ante la imposibilidad de practicar la notificación personal por resultar su domicilio o paradero desconocido, se hace público el acuerdo antes transcrito, significando que contra el acto que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del excelentísimo Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

cioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que considere conveniente. La interposición de dicho recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a este excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 7 de octubre de 1998.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—54.344.

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial de la revisión del Plan General de la Ordenación Urbana de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1998, acordó aprobar, inicialmente, la documentación integrante de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Dicha documentación queda sometida a información pública por plazo de dos meses, desde el día 6 de noviembre de 1998 al día 7 de enero de 1999, ambos inclusive, en el Museo Municipal de Los Molinos del Río, durante cuyo plazo cualquier entidad pública o privada o cualquier particular pueda examinarla y presentar las alegaciones que estime pertinentes, alegaciones que se presentarán en los Registros Generales del Ayuntamiento (glorieta de España), o de la Gerencia de Urbanismo (plaza de Europa).

Quedan suspendidas licencias de edificación, demolición o parcelación en la totalidad del territorio municipal, en todos aquellos supuestos en que las determinaciones de la revisión del Plan General supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen contenido en el plan vigente, siempre que se respeten las determinaciones previstas en la revisión del Plan General.

Murcia, 29 de octubre de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.—55.512.

TORRENT

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 1 de octubre, acordó tomar en consideración la Memoria y Estatutos que tienen por objeto la constitución de una sociedad para el desarrollo de actividades urbanísticas, obras, construcción y arrendamiento de vivienda y otras análogas, lo que se hace público por plazo de treinta días naturales, durante los cuales podrán formularse observaciones por particulares y entidades.

Torrent, 5 de octubre de 1998.—El Alcalde, Juan Jesús Ros Piles.—54.206.

VIC

En la sesión celebrada el día 25 de mayo de 1998 el Pleno municipal de este Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente la relación detallada de propietarios y de bienes y derechos incluidos dentro del ámbito de la actuación aislada número 1 del sector de planeamiento plan especial de reforma interior de las fincas 1 a 35 de la calle de Gurb y fincas 1 y 3 de la calle Arquebisbe Alemany, de Vic, habiéndose publicado literalmente dicho acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 238, de 5 de octubre de 1998 (expediente 1/98 GEEX).

Vic, 8 de octubre de 1998.—El Alcalde.—53.883.

UNIVERSIDADES

ALCALÁ

Según el artículo 48 del Reglamento de Estudios Propios de la Universidad de Alcalá, se anuncia extravío del título propio de Ortopedia para Farmacéuticos, expedido el día 19 de septiembre de 1996, a nombre de doña María del Carmen Sánchez

de Gracia, registrado en el folio 127, número 4.670 del Libro de Registro de Títulos Propios de esta Universidad.

Alcalá de Henares, 6 de octubre de 1998.—La Jefa de la Sección de Títulos, María del Carmen Martínez Chamorro.—54.460.

AUTÓNOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María del Mar Laya Tomás, que fue expedido por la superioridad en fecha 19 de julio de 1995, registrado al número 1996/056027 el Registro Nacional de Títulos, al número 0041418 del Registro Universitario de Títulos y al número 2.445, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 29 de julio de 1998.—El Decano.—54.212.

MÁLAGA

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomada en Enfermería, expedido a favor de doña María Dolores Navas Moreno, el día 5 de noviembre de 1981, R. N. T. 2313/101, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo hábil de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio. En caso contrario, se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Málaga, 16 de octubre de 1998.—La Directora.—54.425.